

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: **Aprueba Contrato a Honorarios**

Longaví, 01 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 990 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Convenio "Programa de Promoción de Salud año 2008"
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus
modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

DECRETO:

APRUEBASE, contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y **Don DANIEL MARCIAL AVILA SUAZO** de profesión Profesor de Educación Física, conforme a las fechas que se indican en cláusula segunda desde el 01 de abril de 2010 al 31 de Agosto de 2010.-

Don DANIEL MARCIAL AVILA SUAZO en su calidad de Profesor de Educación Física se compromete a prestar sus servicios profesionales para el Proyecto "El Deporte Mejora tu Salud y Cambia tu Vida" del Grupo de Aeróbica Renacer de Longaví del Programa Promoción de Salud del CESFAM Municipal de Longaví de acuerdo al convenio firmado entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví sobre "Programa Promoción de Salud 2009.-"

La jornada de trabajo del Sr. **DANIEL MARCIAL AVILA SUAZO** será de 03 clases semanales debiendo realizar un total de 60 clases

La Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud Municipal, pagará al Sr. **DANIEL MARCIAL AVILA SUAZO** la suma de \$5.000.- (Cinco mil pesos) por hora y \$60.000.- (Sesenta mil Pesos), Mensuales con impuesto incluido previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios con informe de la Coordinadora del Programa, Sra. Mónica Mellado Almendras, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Longaví

El gasto que demande el presente contrato se Imputará a Cuentas Complementarias Fondos Directos MINSAL, Administración de Fondos ITEM 2140515, "Programa de Promoción de Salud año 2009"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

CMP/CVF/RP de la F/OVR/ovr.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Interesado
- Of. De Contabilidad
- Of. De Personal
- Of. De Partes.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE